



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 078-2012-MSMM

Santa María del Mar, 11 de junio del 2012

Visto el Informe N° 017-2012/DSP/MSMM de fecha 5 de junio del 2012; Proveído s/n del 6 de junio del Gerente Municipal, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, en armonía con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 –Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, radicando esta autonomía en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración;

Que, el artículo 73 inciso 3; de la Ley Orgánica de Municipalidades aprobada por Ley N° 27972, señala que las municipalidades asumen competencias en materia de protección y conservación del ambiente, correspondiéndoles entre otras funciones, formular, aprobar, ejecutar y monitorear los planes y políticas locales en materia ambiental, proponer la creación de áreas de conservación ambiental, promover la educación e investigación ambiental en su localidad e incentivar la participación ciudadana en todos sus niveles, participar y apoyar a las comisiones ambientales regionales en el cumplimiento de sus funciones y coordinar con los diversos niveles de gobierno nacional, sectorial y regional, la correcta aplicación local de los instrumentos de planeamiento y de gestión ambiental, en el marco del sistema nacional y regional de gestión ambiental;

Que, el artículo 25 de la Ley Marco del Sistema de Gestión Ambiental, Ley N° 28245, menciona que las Comisiones Ambientales Locales son las instancias de gestión ambiental, encargadas de coordinar y concertar la política ambiental municipal; promueven el dialogo y el acuerdo entre los sectores público y privado, y articulan sus políticas ambientales con las Comisiones Ambientales Regionales y el CONAM;

Que, mediante Informe N° 017-2012/DSP/MSMM, de fecha 5 de junio del 2012 la Dirección de Servicios Públicos informa al Gerente Municipal que, de acuerdo al Decreto Supremo N° 004-2012-EF publicado el jueves 12 de enero del 2012 en el Diario Oficial "El Peruano" se aprobaron los procedimientos para el cumplimiento de metas y la asignación de los recursos del nuevo "Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión y Modernización Municipal (PI) para el año fiscal 2012;

Y que, en cumplimiento con el instructivo emitido por el Ministerio del Ambiente (MINAM) para la implementación de la meta denominada Implementar un Programa de Segregación en la Fuente y Recolección Selectiva de Residuos Sólidos domiciliarios en un 7% de las Viviendas Urbanas del Distrito;

Que, en consecuencia, para participar y cumplir el Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión y Modernización Municipal es necesario conformar El Equipo de Trabajo, quienes a su vez serán los responsables para la coordinación y cumplimiento de la Meta antes mencionada;

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 078-2012-MSMM

Que, mediante proveído s/n de fecha 6 de junio el Gerente Municipal solicita la emisión de la Resolución de Alcaldía correspondiente de acuerdo a lo señalado en el Informe N° 017-2012/DSP/MSMM;

En uso de las atribuciones conferidas por el inciso 6) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- CONFORMAR La Comisión Ambiental Municipal (CAM) conformado por las siguientes personas:

DE LA MUNICIPALIDAD:

- | | |
|--------------------------------------|---|
| 1.- Sr. Fernando Alexander Ríos Ríos | Director (e) de Servicios Públicos |
| 2.- Sr. Isaac Díaz Melgarejo | Jefe de la División de Limpieza Pública y Ambiente |
| 3.- Sr. Walter Alférez Rondan | Jefe de la División de Jardines Áreas Verdes y Playas |

POBLADORES DEL DISTRITO

- 1.- Sr. Alejandro Quispe Pérez
- 2.- Sra. Kelita Noemi Cama Cuicca
- 3.- Sra. María Leonardo Vivanco

Artículo Segundo.- ENCARGAR al Gerente Municipal a través de la Dirección de Servicios Públicos el cumplimiento de la presente Resolución.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
SANTA MARIA DEL MAR
VIVIANA RODA SCHEUCH DE ARIAS
ALCALDESA